

4645

# DECRETO

Expediente nº: 298/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

## DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente que se tramita en orden al abono de la cantidad prevista en el Convenio de Colaboración entre el Centro de Iniciativas y Turismo Bimbache El Hierro, CIT- El Hierro en adelante, con CIF/NIF nº G-76592997 y el Ayuntamiento de La Frontera para el impulso y promoción del turismo en el municipio de La Frontera, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, con fecha 27 de febrero de 2025.

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 27 de febrero de 2025, en la sesión del Pleno Ordinario de la Corporación, se acuerda la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Centro de Iniciativas y Turismo Bimbache El Hierro, CIT- El Hierro en adelante, con CIF/NIF nº G-76592997 y el Ayuntamiento de La Frontera para el impulso y promoción del turismo en el municipio de La Frontera.

II.- Con fecha 17 de marzo de 2025, se realiza por parte de la intervención general, la correspondiente retención de crédito por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00€), a cargo de la partida 432-480.02.

III.- Con fecha 18 de marzo de 2025, se emite informe de la técnico del Dpto. de Desarrollo Local, en relación al abono de la cantidad prevista en el citado convenio.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERO.-** La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de Control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica, en su disposición final quinta, el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe del Dpto. de Desarrollo Local de fecha 18 de marzo de 2025.

**CONSIDERANDO** que la competencia para aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación, corresponde al Presidente de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Título VI, Capítulo I, Sección 3ª, el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CONSIDERANDO** que la competencia para ordenar el pago, corresponde al Presidente de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Título VI, Capítulo I, Sección 3ª, artículo 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la legislación aplicable, se emite la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto por importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00€)**, a cargo de la partida 432-480.02 de los Presupuestos Municipales para el 2025.

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago al CIT- EL HIERRO con CIF nº G-76592997, por importe **CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00€)**.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Decreto al Interesado y dese cuenta a los departamentos de Desarrollo Local, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

**DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ PADRÓN, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.**



**CERTIFICO.-** Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.**

**En La Frontera de El Hierro, a la fecha de firma electrónica.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2025-0392 Fecha: 18/03/2025

Cód. Validación: 9NWTASNZC37G3QWY4EXK3APZ  
Verificador: <https://ayuntamientodelafrontera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



